



# ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 1 de 5	

TRD: 100-02

## ACTA No. 145 SESION ORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo las 07:15 horas, del veinticinco (25) de octubre de dos mil diecisiete (2017) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca – para realizar junta ordinaria del año 2017. La Presidencia del Concejal CARLOS ARTURO VILLA LUNA. La Secretaria General Sra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales:

- 1) BEJARANO DUQUE ALEXANDER
- 2) CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO
- 3) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 4) ESCOBAR CASTRO GIOVANNY
- 5) GONZALEZ SERRANO ROMELIA
- 6) GUEVARA SANCHEZ ADOLFO
- 7) RENGIFO ARANGO JHON JAIRO
- 8) RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO
- 9) SANCHEZ BARONA CARLOS ALBERTO
- 10) SANTAMARIA PERDOMO JHON JAIRO
- 11) URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO
- 12) VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER
- 13) VASQUEZ HUMBERTO
- 14) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca.
- 4.- Lectura y aprobación del acta No. 144 del 24 de octubre del 2017.
5. Citación doctora Daisy Mancilla Angulo Secretaria de Gestión Humana con el tema planes de acción, 2. Porcentaje de ejecución de los planes de acción. 3. Ejecución del presupuesto 2017. 4. Sustentación del proyecto de presupuesto 2018.
- 6.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 7.- Proposiciones
- 8.- Resoluciones, comunicaciones y varios
- 9.- Himno oficial del Municipio de Yumbo

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca. Se emitieron las notas del himno al Departamento del Valle del Cauca.
- 4.- Lectura y aprobación del acta No. 144 del 24 de octubre del 2017. Leída y puesta en consideración es aprobada.
5. Citación doctora Daisy Mancilla Angulo Secretaria de Gestión Humana con el tema planes de acción, 2. Porcentaje de ejecución de los planes de acción. 3. Ejecución del presupuesto 2017. 4. Sustentación del proyecto de presupuesto 2018.  
Tiene la palabra la doctora Daisy Mancilla Angulo, realiza la exposición del cuestionario enviado por el Concejo municipal de Yumbo, sustentando como puntos importantes los siguientes: metas productos. Porcentajes de ejecución, presupuesto de 2018, gastos de personal por 40.774 millones variación del 6%, 98 cargos a ofertar el próximo año.
- 6.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión, no hay sobre la mesa.
- 7.- Proposiciones, no hay sobre la mesa.

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)





Concejo Municipal de Yumbo

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 2 de 5	

TRD: 100-02

8.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa. Comunicaciones, si hay sobre la mesa.

Comunicación No 01 de Harold Erazo jefe UMATA, asunto: solicitud de espacio en sesión ordinaria, socialización planes de gestión integral de residuos sólidos el jueves 30 de noviembre.

El vicepresidente Alexander Bejarano dice: sírvase programar el espacio requerido por el ingeniero Harold Erazo y confirmar esta solicitud.

Comunicación No 02 de ESPY, asunto: respuesta al caso del señor Yeison Arellano, se reitera que es necesario que la Secretaría de Infraestructura retire los sobrantes de tierra producto de la construcción del muro de contención.

Comunicación No 03 de Alcaldía Yumbo, asunto: copia de la resolución por la cual se aprueba el plan de saneamiento y manejo de vertimientos para la zona industrial del municipio de Yumbo.

Comunicación No 04 de Personería Municipal de Yumbo, asunto: copia de la respuesta solicitada al gerente de la Espy referente a la solicitud de información de la calidad de las rejillas longitudinales de agua lluvias.

Varios, no hay ciudadanos inscritos.

**Tiene la palabra el presidente y manifiesta:** de acuerdo a lo que dice el Concejal Arturo Domínguez antier que hablaba de los límites, encontré un documento, que los límites son subiendo por la carretera, por bataclan, subiendo a montecito y todo eso, le voy a leer sobre eso, primero, el 5 de julio de 2013 Yumbo elevo una petición al director territorial del IGAC consistente en lo siguiente, "primero ordene a quien corresponda se me informe si el ingeniero Carlos Villafañe laboro en el año 1999 como técnico en cartografía y/o como director seccional del Valle al servicio del IGAC, 2, debido a que el antes mencionado firmó una certificación sobre los linderos o límites entre Cali y Yumbo basado o fundamentado en la ordenanza número 1425 de la asamblea departamental del valle, ordenanza que de acuerdo certificación de la Asamblea firmada el 2 de junio de 2013 por el secretario general no existe, anexo documentos que dicha certificación basada en la ordenanza 1425 ha creado contradicciones con las ordenanzas reales que son las ordenanzas número 40 de 1912 y 23 de 1911 que dan claridad sobre los límites Cali y Yumbo".

Ahora viene aquí Santiago de Cali, mayo 4 de 1999, IGAC, director seccional del Valle certifica, escuchen bien Concejales, de acuerdo a la ordenanza 1425 de la Asamblea Departamental del Valle y la carta topográfica el camino que conduce en el corregimiento de golondrinas inicia desde el antiguo Pichincha y se conforma un ramal en el colegio San Luis bataclan sube por el cable de las guacas, conforma una carretera y lindero en el cerro tablón del municipio de Yumbo, y sigue en carretera hasta el filo, entrado en camino de herradura hasta los montecitos con una anchura de 7.80 metros, sale a la carretera la paz corregimiento de Cali Yumbo que es lo que manifestó usted que día Concejal Arturo, firma ingeniero Carlos Villafañe, técnico en cartografía Agustín Codazzi, aquí está el primer error de esta falsedad, aquí dice director seccional del Valle certifica pero firma ingeniero Carlos Villafañe como técnico en cartografía.

Este oficio viene de la asamblea, "acorde a su solicitud del 17 de junio de 2013 respecto de una copia de la ordenanza 1425 me permito certificar que revisado los archivos de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca no aparece ordenanza distinguida con dicha numeración, atentamente Jaime Galíndez Secretario General Asamblea Departamental", viene un oficio del IGAC, "señor Carlos Arturo Villa luna, fecha 25 de julio de 2013, referencia derecho de petición, de la manera más atenta me permito informar que una vez verificado el archivo de la dirección territorial Valle del IGAC en este no reposa la ordenanza 1425 de la asamblea departamental del Valle del Cauca, respecto a si el ingeniero Carlos Villafañe actualmente labora o laboró con el IGAC le comunico que mediante Memorando de la fecha se corrió traslado de esta solicitud al talento humano de la ciudad de Bogotá, ya que a la fecha en este ente territorial no se encontraba información al respecto".

Viene otro oficio que dice así, para Amelia Acuña talento humano, se solicita certificar a este ente territorial Valle del cauca si el ingeniero Carlos Villafañe actualmente labora o laboró con el Instituto geográfico Agustín Codazzi.

Eso quiere decir que lo hizo ese señor hizo es falso, no me estoy inventando nada pero les voy a pasar algo de lo que hay aquí.

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)





Concejo Municipal de Yumbo

# ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 3 de 5	

TRD: 100-02

Esto dice Municipio Santiago de Cali Corregimiento de Golondrinas, plan de desarrollo 2004- 2008, dice participantes por la junta administradora local, Libardo Tovar junta de acción comunal de Golondrinas el filo, les voy a leer un pedacito dice así, proceso de poblamiento, en 1930 José Romero propietario del sector montecitos organiza el desarrollo carbonífero, de la región, en la época de 1950 la región constituyo en corregimiento con el nombre de golondrinas inicialmente compuesto por su cabecera, el salto de las golondrinas con sus núcleos poblacionales de la pagua, el Isondo, la laguna, san isidro, el filo y la maría, esto es del plan de desarrollo de Cali, pero aparte de eso tengo aquí unos mapas de Cali donde aparece el filo y la laguna como territorio de Cali, pero aquí hay algo y dice así, esto la ordenanza de 1912 dice así, los límites de Cali por el norte son, el fijado por la ordenanza 23 de 1911, el rio Cali desde la desembocadura en el Cauca aguas arriba, hasta la desembocadura de la quebrada Menga, de la quebrada Menga, aguas arriba hasta la cima de la desembocadura de la quebrada Menga donde el cauce de esta está perdido en una pequeña extensión, se fijará una línea recta a juicio de dos peritos nombrados por los distritos de Cali y Yumbo, esto, pero aquí en estos mapas que tengo en mi mano, está la quebrada Menga, entonces la cuestión es así como perdimos brisas de los álamos, a mí me parece que todos los Concejales para que haya claridad, porque esto no se trata de quien tiene la razón sino de defender el territorio de Yumbo, que la administración a través de planeación le pidan IGAC Bogotá aclare todas estas dudas, porque la otra vez por no ponerle atención perdimos brisas de los álamos.

Mire lo que dice aquí, fue un oficio de la Contraloría dirigido a Fernando David Murgueitio, del 18 de octubre de 2013, con escrito del 1 de octubre de 2013 el IGAC nos anexa un ploteo del límite sobre la cartografía oficial del IGAC conforme a lo establecido en la ordenanza 1419 de 1961 donde se evidencia que el filo y la laguna pertenecen al municipio de Cali, hechos que generan riesgo, esto no me lo inventado yo, esto está en un documento de la Contraloría, véalo aquí Concejal Humberto Vásquez, firma Gustavo Ampudia, con fundamento al anterior la Contraloría municipal de Yumbo emite el siguiente control de advertencia, yo lo que estoy leyendo es sobre documentos, así como se robó Cali brisas de los álamos, por manipulación de muchos funcionarios que se prestaron en esa época desde planeación, para que nos quitaran brisas de los álamos, ya demostré que un señor expidió una certificación falsa, los mapas, aquí no me estoy inventando nada, estoy fundamentando en documentos que tengo en mi poder, un plan de desarrollo, no lo hice, tengo recibos de pago de servicios públicos de gente que está supuestamente en Yumbo en el filo pero ellos dicen que son de Cali y pagan los servicios públicos en Cali y pagan sus puestos en Cali, entonces esto lo tiene que dirimir es la administración a través de planeación, es que usted es terco, yo sé Concejal que usted tiene unos votos y usted es el que ha llevado a que inviertan plata allá, yo no estoy en contra de que usted se busque sus votos pero no podemos nosotros por 100 o 200 votos llevar inversiones de tres o cuatro mil millones de pesos, inclusive recuerde que una vez usted estaba en la junta acción comunal de golondrinas y yo le llegue allá, y recuerde que usted en la época de Ferney ayudo a que llevarán y nosotros denunciemos eso con Santamaría, a llevar auxilios de mejoramiento de vivienda a la fragua que también es Cali, tengo todos esos documentos inclusive colocamos la denuncia, mejoramiento de vivienda que en esa época hizo el señor Germán Jaramillo a través de la fundación, aquí no se trata de que nosotros digamos, yo estoy fundamentado en documentos, usted puede tener otros, pero hay que mirar a ver quién, cuál de todos esos documentos es real y lo únicos que se encargan de esto son planeación Yumbo, planeación cali y el IGAC, de resto aquí nos vamos a seguir en este debate, y a mí me parece que amerita Concejales, que se revisen todos los límites de Cali de acuerdo a las ordenanzas y si podemos nosotros recuperar Brisas de los Álamos bienvenido, si el filo y la laguna determinan que es de Yumbo bienvenido, la Paz, yo les comenté que día que para mí ese territorio de la paz era Cali, pero resulta que fui y unos vecinos me dijeron que eso era Yumbo, y yo estaba convencido que eso era Cali, entonces, no sé si fue Cali o gobernación que han construido un colegio en todo el cruce de la Paz hacia la Olga, si el colegio lo construyo la gobernación no hay problema y queda de Yumbo pero si lo construyo Cali, entonces Cali ha construido un colegio dentro del territorio de Yumbo, entonces toda esta situación como decía el Concejal Jorge Valencia de la situación de Chicoral, hay gente que es de la Cumbre pero se están beneficiando de Yumbo cuando no tiene por qué ser así, no estoy solamente limitando a lo del Pedregal, también manifesté lo de Vijes, recuerden que Vijes en el pasado, la mitad de la escuela

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)





Concejo Municipal De Yumbo

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 4 de 5	

TRD: 100-02

Miravalle norte pertenecía a Vijes y la otra mitad a Yumbo, luego se dijo de que los límites de Yumbo iban por portachuelo, pero Vijes apeló esa situación, y alguien comentaba creo que fue el Concejal Adolfo que la cima que por colocar cima con s era San Marcos, pero cima de montaña es por portachuelo, igualmente pasa en la Cumbre, en la Cumbre también se trajo a colación aquí que se entregaron mejoramiento de vivienda y auxilios de la Umata a gente que vive en la Cumbre, porque no hay claridad en los límites, la única parte que tenemos claridad es con Palmira, es que están inverosímil lo que vemos aquí, Cartones de América en el pasado tributaba en Yumbo y después de ese raponazo que le hicieron a Yumbo con complicidad de funcionarios de planeación de esa época, no de ahora, quedo tributando en Cali, brisas de los álamos lo perdimos, es inadmisibles que un predio que esta la lado derecho y otro la lado izquierdo sea de Cali y el que está en el medio sea de Yumbo, eso solamente se ve en Yumbo, entonces yo creo que tenemos que pedirle al Secretario de Planeación y al alcalde que se defina que se defina de una vez por todas, entonces ante tantas dudas, nosotros no podemos dejar pasar y pedirle de una vez por todas que la administración de Yumbo le exija a IGAC que se fundamenten en las ordenanzas que he mencionado para que Cali y Yumbo determinen con base en el dictamen que haga el IGAC cuáles son los verdaderos límites de nosotros.

**Tiene la palabra el Concejal Arturo Domínguez y dice:** vea honorable Concejal Carlos Arturo Villa, usted sabe que yo lo quiero y mucho, de hace muchos años nos conocemos y gracias a usted hemos recuperado terreno, le voy a leer el acta de deslinde, dice, "reconocimiento de terreno, en la Comisión de deslinde precisó el nacimiento de la quebrada Menga en el punto de las coordenadas donde pasa la carretera antigua Cali Golondrinas sobre la cima del contrafuerte de la cordillera occidental, cabecera que se hace parte del lindero del Sur del predio llamado montaña azul, como consta en la escritura pública 638 de febrero 9 de 2007 de la notaría y el círculo de Cali, aportada por el municipio de Yumbo, y que ubica dicho predio en este municipio, la escritura 2224 de 30 de abril de 1959 de la finca denominada Menga ubicada en el municipio de Cali, de la notaría única principal número uno del círculo de Cali aportada por el municipio de Cali y que en el lindero norte menciona la quebrada Menga, al medio de su mayor parte, en adelante y en dirección norte se reconoció la carretera antigua Cali a Golondrinas y el callejón a la paz sobre la cima del contrafuerte de la cordillera occidental como límite entre los municipios, pasando por los puntos de las coordenadas en la entrada del callejón de la paz y coordenadas en el sector de filo alto, se acuerda, escuche bien Concejal Carlos Villa, se acuerda que el límite en ese sector es el borde de la antigua carretera Cali y Golondrinas, o sea que ganamos terreno, en vez de perder ganamos terreno, gracias a usted que fue quien puso la demanda, ahí le estoy dando la razón, certificación del límite, aquí es donde están todas las ordenanzas, voy a leérselas Concejal Carlos Arturo Villa, certificación de límites, las partes dejan constancia que el sector del límite diseminado en el terreno corresponde fielmente al contenido de la ordenanza 23 de 1991 artículo 31, ordenanza número 40 de 1912 en el artículo 3, ordenanza 149 de 1961 en el artículo uno, y que las precisiones hechas en cuanto al nacimiento de la quebrada Menga y los elementos culturales como las vías que visualizan la cima del contrafuerte de la cordillera occidental, no genera modificación del límite definido en normas mencionadas, o sea que eso es de Yumbo, y que por lo tanto y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 5 de la ley 1447 de 2011 está presente acta se tendrá como certificación de limite y no requerirá de ratificación posterior, firman el acta, Fernando David Murgueitio alcalde municipal de Yumbo, Francisco Javier Bonilla delegado del Alcalde de Cali, Carlos Arturo Montoya Murgueitio delegado alcalde municipio de Yumbo, y Víctor Manuel Morales Aragón presidente de la Comisión nacional de deslinde, o sea que esto para poder que tenga una nulidad hay que demandarlo, no soy abogado, esto ya es ley y gracias a usted Carlos Arturo Villa ganamos terreno en el municipio de Yumbo.

**El presidente dice:** cada cual lo interpreta a su manera, yo solamente le voy a leer es la ordenanza 1912 que dice así: por el norte, el fijado en la ordenanza número 23 de 1911 a saber, el rio Cali desde la desembocadura en el Cauca aguas arriba hasta la desembocadura de la quebrada Menga, de la quebrada Menga aguas arriba hasta la desembocadura de la quebrada Menga donde el cauce de esta está perdido en una pequeña extensión, se realizara una línea recta a juicio de dos peritos nombrados por los distritos de Cali Yumbo, venga, una ordenanza no la pueden cambiar de esta manera en que usted está diciendo, el deslinde, no lo pueden hacer, es una ordenanza y eso tiene que

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



Certificado: SC-CER339345

Certificado: SC-CER309346



Concejo Municipal De Yumbo

# ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 5 de 5

TRD: 100-02

ir, eso que hicieron tiene que ir a la asamblea, pero mutuamente no lo pueden hacer, con todo respeto le digo dura es la ley pero es la ley, hagamos una cosa alleguemos esos documentos que usted tiene, allegamos esto a planeación y que ellos se encarguen, pero la verdad es que no puede un alcalde ni delegado de un alcalde cambiar una ordenanza.

**El Concejal Arturo Domínguez dice:** la fecha en que firmaron el documento es el 11 de noviembre del 2015.

**El presidente dice:** me deja más dudas todavía porque en esa época estaban empecinados en buscar votos para Diana franco.

**Tiene la palabra el Concejal Jorge Valencia y dice:** señor Presidente se nombró una comisión accidental para hacer una intermediación en el tema del conflicto que se viene presentando en la mesa de negociación al no haberse sentado a continuar con el proceso de negociación entre docentes y la administración municipal, para informar de que nosotros hemos hecho la respectiva tarea, nos reunimos con el comité negociador de la administración y posteriormente nos reunimos con los docentes que dirigen la parte del sindicato, al final quedamos en una tarea frente a la propuesta que están presentando los diferentes sindicatos de que ellos presentarán una propuesta a través de sus abogados en las cuales dieran luces para que jurídicamente se pudiera definir el tema, quedamos en una fecha hace más de ocho días para que nos reuniéramos con ellos y no llegaron el viernes pasado, nosotros como Comisión seguimos esperando esta reunión porque en diálogos que hemos tenido con el Alcalde ha manifestado todo su interés, los recursos están disponibles pero lo que se ha dicho es que se requieren luces de la parte legal para poder definir la forma de cómo se deben de pagar esos recursos si son pecuniarios o no pecuniarios entonces para poder nosotros terminar nuestra intermediación requerimos esa parte, la tarea del sindicato que nos presentara a través de sus abogados las respectivas luces jurídicas que permitan definir el tema pero hasta la fecha ellos en la comisión no ha llegado, por consiguiente seguimos a la espera, decirle que seguimos con la tarea que fue encomendada por la Mesa Directiva a la Comisión accidental, por otro lado como representante de la JUME para informar que ayer tuvimos la reunión programada, ésta se debió haberse hecho el 5 de julio de 2017.

**El presidente dice:** me parece bueno que se haya reunido la JUME, aparte de que la reunión fue extensa fue fructífera, eso es importante para la educación.

Referente a los nombres ha cogido fuerza el nombre de la docente Irene Ferrerosa inclusive supera a quien en vida se llamó Josefina Sánchez, le pedí a dos Concejales que me hicieran el favor, la biografía de ella y de Josefina

La secretaria deja constancia de la no asistencia a la sesión plenaria del Concejal Alexander Ruiz.

- 9.- Himno oficial del Municipio de Yumbo. - Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 08:40 horas, el señor Presidente ordeno levantar y cerrar la sesión, no sin antes haber citado para el día 26 de octubre del 2017, a partir de las 07:00 horas.

**CARLOS ARTURO VILLA LUNA**  
Presidente

**GUILLERMINA BECERRA CAICEDO**  
Secretaria General

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



Certificado: SC-CER359345

Certificado: SC-CER359344